



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia
Te.(02901) 421128 - 423012

"2017- Año de las Energías Renovables"

Señor Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15-11-17 Hs. 15:15
Numero:	1540, Folios: 6
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Ordenanza referido a la implementación de un protocolo, propuesto por los estudiantes del Colegio José Martí, que tiene por objeto sistematizar la limpieza de los cúmulos de nieve que se juntan en las esquinas de nuestra ciudad, teniendo en cuenta las calles con pendientes pronunciadas.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, según lo establecido en el artículo 94° del reglamento interno, decreto C.D.09/2009.

Laura Lafuente
DNI 27.016.653

(2901) 15569485



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia
Te.(02901) 421128 - 423012

"2017- Año de las Energías Renovables "

FUNDAMENTOS

Desde la banca que ocupamos proponemos implementar un nuevo sistema de limpieza elaborado por estudiantes del Colegio José Martí, que tiene el propósito de mejorar la limpieza de los cúmulos de nieve que se juntan en las esquinas de nuestra ciudad, principalmente las que se encuentran situadas próximas a pendientes pronunciadas.

Nos parece imperiosa la necesidad de abordar el tema de remoción de nieve acumulada en las esquinas ya que pasado determinado período, la misma adquiere un aspecto notoriamente desagradable, que a nuestra consideración afecta negativamente el turismo. Cuestión de gravedad tratándose de una ciudad que tiene a dicha actividad como principal fuente de ingresos.

Además de esto los cúmulos de nieve ocasionan la obstrucción de la visión de los conductores de vehículos y peatones, propiciando los accidentes de tránsito en dichas esquinas, sobre todo en aquellas donde se observa pendiente pronunciada de las calles.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia
Te.(02901) 421128 - 423012

"2017- Año de las Energías Renovables "

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR, a través del área correspondiente, un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El sistema de limpieza propuesto con los respectivos croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, prevé que:

- a) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido único de circulación, la acumulación de la nieve podrá realizarse en tres esquinas, dejando libre aquella en la que se pudiera obstruir la vista de los conductores que se dirigen en ascenso y de aquellos que los interceptan;
- b) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido doble de circulación, la acumulación de la nieve deberá realizarse en cuatro montículos, ubicados uno en cada esquina, con una altura que no obstruya la visual de los conductores;
- c) en las intersecciones de calles de la ciudad en las cuales una tenga único sentido de circulación y la otra doble sentido de circulación; la acumulación de nieve deberá realizarse en las dos esquinas en que la visión de todos los conductores no sea obstruida por el montículo de nieve;
- d) durante los días de nieve intensa los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber permanecido acumulado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia
Te.(02901) 421128 - 423012

"2017- Año de las Energías Renovables "

e) durante los días de nieve ligera los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber permanecido acumulado.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA CD Nº _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

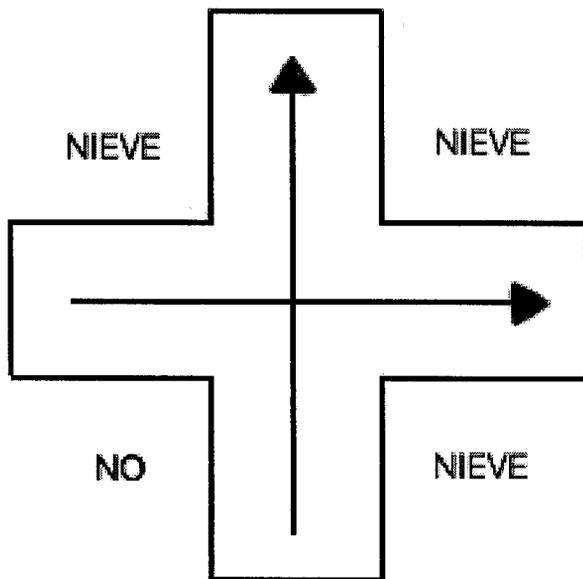


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia
Te.(02901) 421128 - 423012

"2017- Año de las Energías Renovables "

ANEXO I

Croquis A

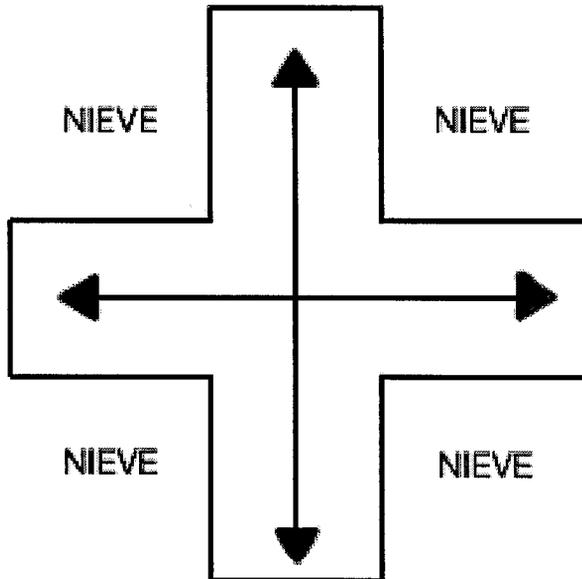




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia
Te.(02901) 421128 - 423012

"2017- Año de las Energías Renovables "

Croquis B



Croquis C

